



**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
ANTE LA CONFERENCIA JUDICIAL**

20 DE MARZO DE 1974

Honorable Juez Presidente y Jueces Asociados del Tribunal Supremo, Honorable Presidente de las Cámaras Legislativas, Honorable Secretario de Justicia, Compañeros participantes en la Conferencia Judicial, amigos todos:

Para mi es motivo de gran satisfacción el comparecer ante ustedes en esta gestión tan importante de estudio, reexamen y reforma. Esta satisfacción es triple porque comparezco como Gobernador y también como abogado de profesión y Ex-Secretario de Justicia.

Quiero comenzar mi discurso haciendo un reconocimiento especial a Don Pedro Pérez Pimentel quien ha honrado y prestigiado la Presidencia del Tribunal Supremo y de quien surgió la iniciativa de convocar esta conferencia.

Durante el último año hemos aprendido y reconocido como nunca antes el carácter integral de nuestro sistema judicial. Nos hemos convencido de que el sistema de justicia se nutre de las tres ramas de gobierno y de que su gestión trasciende de los límites particulares de cada rama.

Este carácter integral quedó conceptualizado cuando el año pasado se estableció el Consejo de Reforma de Justicia de Puerto Rico. Este Cuerpo, compuesto por los más altos Representantes de cada rama, ya ha producido

grandes aportaciones muchas de las cuales he remitido a la Asamblea Legislativa en un Mensaje Especial que envié la semana pasada.

El Consejo ha demostrado el grado de madurez de nuestras instituciones de gobierno. Madurez que se manifiesta en esa magnífica disposición de las tres ramas a unir esfuerzos, recursos e iniciativas cuando el momento histórico así lo requiere y dentro siempre del marco de mayor respeto a la autonomía de cada una de ellas. Madurez que se refleja, también, en esa actitud de profunda autocrítica que se basa en el reconocimiento de que cada rama se debe y responde en primera instancia al Pueblo de Puerto Rico. Esta conferencia Judicial es otra manifestación de ese espíritu de estudio y reforma.

El estudio, el reexamen y la reforma no pueden ser esporádicos y aislados. Por el contrario, deben ser continuos e integrados y no deben depender de la iniciativa particular de ningún incumbente. A estos efectos, en los próximos días enviaré a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley con el objeto de establecer con carácter permanente el Consejo de Reforma de Justicia en Puerto Rico. El Consejo tendrá una secretaría ejecutiva y un equipo de trabajo tal como ha venido funcionando hasta este momento.

Confío que el Consejo será el agente principal para mantener un debate amplio y profundo sobre toda nuestra problemática en el campo de la justicia. De ese debate, al igual que de los trabajos pasados del Consejo y de los de esta conferencia, surgirán importantes aportaciones para el bienestar de nuestro país.

Este consejo permanente, al igual que hasta este momento, operará dentro de los límites de las atribuciones de cada rama.

La autonomía de la Rama Judicial, ese principio inexpugnable de que cada Juez resuelva las controversias sin la intervención de ninguna otra rama y sólo de acuerdo con su conciencia y mejor discernimiento judicial, es base esencial de esta reforma y lo tiene que ser de toda aquélla reforma que se precie de tal.

Sin embargo, de nada vale que reformemos nuestras normas e instituciones si no reformamos también nuestro compromiso personal. Las normas e instituciones no existen en el vacío. Operan porque hombres y mujeres las utilizan para resolver controversias. La responsabilidad no se puede perder en la abstracción de una institución o de un sistema. La responsabilidad individual y personal es de todos los que participamos en el sistema de justicia. En el descargo de esa responsabilidad se

determinará si estamos encauzando al puertorriqueño por la ruta de su progreso integral. Y no hay duda de que un elemento esencial de ese programa integral es el convivir bajo un régimen de respeto a la ley.

Para terminar, permítanme que les cite un párrafo del mensaje que el Honorable Luis Muñoz Marín pronunciara en la sesión inaugural de la Conferencia Judicial de 1958 y que considero es muy significativo:

"El hombre no puede ser libre excepto bajo la ley y de nada le valdrán sus derechos sin tribunales que se los reconozcan con prontitud y eficacia".

Muchas Gracias.